



Circular nº 22/2016

Barcelona, 25 de noviembre de 2016

Estimado socio/a y amigo/a:

Hoy se ha publicado en el DOGC el DECRETO 320/2016, DE 22 DE NOVIEMBRE, DE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO Y OTRAS NORMAS DE DESARROLLO, DE JUEGOS DE LOTERÍA ORGANIZADOS POR LA EAJA

Este Decreto modifica el Reglamento general del juego de la lotería y los reglamentos que regulan la lotería Trio; Loto Express; Super 10; Loto Rápido, y Lotto 6/49, en cuanto a determinar el lugar de pago de los premios.

Concretamente dispone que será mediante una **Resolución de la persona competente, la que determine los lugares de pago de los premios en función de las cuantías de los mismos.**

La propia norma justifica su oportunidad en dotar de agilidad a una normativa muy antigua, pudiendo dar respuesta rápida y eficaz, sobre el tema de los lugares de pago, de acuerdo con las necesidades de cada momento. Su objetivo es servir con eficacia al interés general, ya que existen actualmente circunstancias que lo exigen, como son la modernización y crecimiento previsto en la red comercial de la EAJA y la constante mejora tecnológica de los sistemas de sus loterías.

A medida que se vayan publicando las normas de desarrollo, les iremos informando puntualmente de su contenido.

Sin otro particular, atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Susana', written in a cursive style.

Susana Murciano

Directora